

ORD.: N° 3305/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0003682**

MAT.: Responde solicitud de acceso a la información.

RECOLETA, 11 de diciembre de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: CRISTIÁN PUELMA MATURANA – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 13 de noviembre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados/as: Junto con saludar, quisiera solicitar el documento Ordinario de DAF número #139 con fecha 31 de agosto del año 2017, en relación al proceso de destinación de dineros por convenio del programa LAZOS de la Subsecretaría de Prevención del Delito, debido a encontrarme solicitando la misma acción por parte de nuestro municipio de Lo Espejo. La intención es revisar su procedimiento en torno a la contratación de los profesionales del programa y el reintegro de dineros a la cuenta municipal luego de que se aprueben los fondos del nuevo convenio anual. Espero puedan ayudarme para continuar con las conversaciones con nuestro Municipio y lograr así un acuerdo con ellos. De antemano muchas gracias. Saludos Cordiales, Cristián Puelma M. supervisor Clínico MS"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Administración y Finanzas, se remite copia del memorándum N°139 del año 2017, junto con todos los antecedentes anexos a este.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg